

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 36 DE
FECHA 08.01.2013, CORRESPONDIENTE
AL PROGRAMA "PROVISION DE COM-
BUSTIBLE (GAS LICUADO), PARA LOS
SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR".

CONCHALI, 23 MAYO 2014
DECRETO EXENTO N° 736 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 36 del 08.01.13,
que Aprobó el programa "Provisión de Combustible (gas licuado), para los socios del Servicio
de Bienestar; Memorandum N° 04, del 22.05.14, del Presidente del Servicio de Bienestar;
Certificado Presupuestario N° 271 del 22.05.14. de Rentas y Finanzas; y TENIENDO
PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 36 del
08.01.13, que Aprobó el programa "Provisión de Combustible (gas licuado), para los socios
del Servicio de Bienestar", en el sentido de aumentar el costo del programa de \$ 800.000.- a
\$ 3.200.000.-, en atención a que en las condiciones actuales no se alcanza a cubrir la demanda
de los funcionarios, debido al comienzo del periodo de invierno.
Este servicio se solicitará en dos Órdenes de Compra de igual monto (\$ 1.600.000.- c/u).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-
BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AFU/jqa.
TRANSCRITO A:
Control – Adm. Municipal
Finanzas – TESMU – Adquisiciones
Personal – Servicio de Bienestar
Sec. Municipal - O.P.I.R.
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/